

# INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE SEPARACIÓN CONYUGAL: UN CASO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

---

## INTERVENTION IN THE LEGAL SEPARATION PROCESS: A CASE OF FAMILY MEDIATION

Emeren GELBENZU MENDIZABAL

Dpto. de Psicología y Pedagogía. Universidad de Navarra

Karmele SALABERRÍA IRÍZAR

Dpto. de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Facultad de Psicología

---

### RESUMEN

*En este artículo se presenta un trabajo de mediación en un caso de ruptura de pareja y posterior comienzo de un proceso de separación. El trabajo consta de 2 partes, en la primera se presentan las consecuencias psicológicas que tiene el divorcio tanto para los adultos como para los hijos y se explica brevemente el modelo mediacional de separación que permite una negociación más adecuada y una resolución de los conflictos que aparecen en el proceso de separación más satisfactoria.*

*En la segunda parte se realiza una descripción sesión a sesión de la labor de mediación llevada a cabo en una pareja joven con dos hijos, que acude a una asociación de padres y madres separados en demanda de ayuda para el proceso de separación.*

PALABRAS CLAVE: *Mediación. Ruptura de pareja. Divorcio.*

### ABSTRACT

*This paper presents the mediation in a case of couple breaking and the following beginning of a legal separation process. There are two parts. The first one shows the psychological aftermath of divorce both for parents and offspring. It also gives a short introduction of the mediation model of legal separation that allows a better negotiation and conflict resolution of the process.*

*In the second part, a session to session description is presented of the mediation*

*task in a young couple with two children applying to an association of legally separated parents in search of help for their separation.*

KEY WORDS: *Mediction. Couple Breaking. Legal Separation. Divorce.*

## INTRODUCCIÓN

El porcentaje de parejas con hijos que se separan es cada vez mayor. Así en 1986 el número de separaciones fue de 27.553, de las cuáles 11.205 se realizaron por mutuo acuerdo y 16.348 por vía contenciosa. En 1990 fueron 36.272 los casos de separación conyugal (17.124 de mutuo acuerdo y 19.148 por causa legal) y en 1994 se dieron 47.546 casos de separación (Anuario del País, 1996).

La separación conyugal esta considerada como un proceso estresante que afecta a diversas áreas de la vida de un sujeto, como la familiar, la emocional, la económica, la social, la laboral y la legal (Bloom y Hodges, 1981; Guttman, 1992). La separación supone también la pérdida de la principal fuente de refuerzo y de apoyo social, además genera inestabilidad, inseguridad, desprotección y nerviosismo en todos los miembros de la familia (Henderson y Argyle, 1985).

Esta situación implica, de forma directa, la reorganización y reestructuración de la vida de los cónyuges y de los hijos, pero afecta también de forma indirecta a la familia en su globalidad (Sanz, 1997).

La separación se produce en varias fases o etapas, en cada una de ellas se dan diferentes acontecimientos y cada fase conlleva la expresión de diversos sentimientos (Bohannon, 1970). (Tabla 1).

Las consecuencias psicológicas de la ruptura conyugal, se manifiestan tanto en los adultos como en los hijos. En los cónyuges aparecen la depresión expresada por tristeza, soledad, desilusión, llanto y falta de motivación, y la ansiedad cuyos síntomas son la irritabilidad, la rabia, el odio, la desconfianza y los miedos que conducen a la evitación de situaciones que recuerdan su vida anterior. Además están presentes los trastornos del sueño y la baja autoestima (Bruce y Kim, 1992; Gelbenzu, 1998).

También son frecuentes la falta de apoyo social, la confusión acerca de los roles sociales y sexuales, el incumplimiento del régimen de visitas y del pago de la pensión alimenticia. En algunas ocasiones, la separación conduce a la penuria económica y al paro laboral (Rojas, 1986).

La crisis de una separación se vive también de forma distinta, dependiendo de quien inicia o toma la decisión de separarse. El que toma la decisión normalmente ha encontrado una alternativa mejor, o la separación le supone una liberación y un alivio, el que es dejado se siente fracasado y teme al futuro; en ambos casos aparecen problemas ya que la separación supone una ruptura de expectativas y la necesidad de un replanteamiento vital (Serrat y Larrazabal, 1996).

En los hijos, las consecuencias psicológicas de la separación parental, varían en función de su edad (Foster y Pascoe, 1996) (Tabla 2).

Tabla 1

Fases del proceso de la separación conyugal (Bohannan, 1970)

FASES	ACONTECIMIENTOS	SENTIMIENTOS
Antes	Percepción de problemas, discusiones, enfados y llantos, disminución de relaciones sexuales, atención a los aspectos negativos de la relación...	Insatisfacción, desilusión, ansiedad, confusión, indecisión...
Durante	Toma de decisión Separación legal Separación económica Separación coparental Separación de la comunidad	Depresión, incertidumbre, confusión, victimización, rabia, alivio, preocupación, impotencia, soledad, resignación...
Después	Separación psicológica Reorganización de la vida propia y de los hijos...	tristeza, ansiedad, rabia, odio, impotencia, desilusión, aceptación, autoconfianza, independencia, alivio, crecimiento...

Tabla 2

Consecuencias psicológicas de la separación en los Hijos (Foster y Pascoe, 1996)

EDAD	CONSECUENCIAS
De 0 a 6 años	Temor a ser abandonados, rabietas y conductas agresivas. Alteraciones de sueño y aparición de conductas regresivas.
De 6 a 9 años	Sentimientos de rechazo, fantasías de reconciliación y problemas de lealtad. Tristeza, miedos, bajo rendimiento escolar.
De 9 a 12 años	Sentimientos de vergüenza por el comportamiento de sus padres, y cólera rabia hacia aquel que tomó la decisión de separarse. Intentos de reconciliación. Descontrol de los hábitos y problemas somáticos (dolores de cabeza, estómago, etc.).
De 13 a 18 años	Adopción del papel de progenitor ausente, sentirse abrumados por las responsabilidades, sentimientos depresivos y de infravaloración, enfados. Conductas antisociales, incumplimiento de normas, robos, excesivo consumo de alcohol y drogas.

Se puede señalar que el nivel del impacto emocional que puede causar la separación, tanto en los cónyuges como en los hijos, puede ser mayor o menor en función de la influencia de varios factores (McCrae y Costa, 1986; Vallejo-Najera, 1995):

En los cónyuges el apoyo social, las estrategias de afrontamiento, las atribuciones ante la situación, el nivel de dependencia emocional hacia el ex-cónyuge, y las características de personalidad son determinantes para el desarrollo o no de trastornos.

En los hijos, el nivel e intensidad de la dependencia emocional hacia sus padres, la duración del conflicto entre los mismos, el grado en el que los hijos son el centro de los problemas conyugales, la información proporcionada a los mismos, la estabilidad emocional de los padres, la posibilidad de mantener la continuidad de las relaciones con ambos progenitores y el estadio evolutivo modulan las respuestas ante esta situación.

En ambos casos las variables relacionadas con el proceso, como las características legales (contencioso), y la duración y permanencia de conflictos después de la separación (incumplimiento del régimen de visitas, impago de pensión alimenticia, denuncias, etc.) son determinantes para la adaptación a la nueva vida.

Cáceres (1996) señala que el principal factor que contribuye al desarrollo de trastornos psicológicos después de la ruptura es el modo en que se ha llevado a cabo el proceso. La vía contenciosa o adversarial favorece el enfrentamiento, la competitividad entre los ex-cónyuges, el malestar y dificulta la adaptación o reorganización de la vida.

## El modelo mediacional

Este modelo surge con el fin de paliar los problemas que se derivan del modelo adversarial y proporcionar una vía más adecuada de solucionar los conflictos.

El sistema adversarial favorece la clasificación entre ganador- perdedor y/o culpable e inocente, además de incidir sobre el pasado y generar competitividad, conflictos y enfrentamientos entre las partes (Haynes, 1995).

Erickson (1988), centrándose en los temas principales implicados en el proceso de separación, realiza una diferenciación entre ambos modelos:

Así, en el tema referente a la **patria potestad y custodia de los hijos**, el modelo adversarial crea dos niveles de propiedad, distinguiendo entre padre custodio y visitante. Por el contrario, el modelo mediacional fomenta la colaboración y la responsabilidad de ambas partes, siendo su objetivo prioritario el cubrir las necesidades de los hijos. Esto supone que los progenitores lleguen a acuerdos de manera que ambos puedan continuar siendo padres implicados y corresponsables de la educación de sus hijos.

Respecto al **apoyo económico a los hijos y a la mujer**, el modelo adversarial genera discusiones sobre la cuantía de las pensiones. La mujer intenta demostrar sus dificultades económicas y el hombre intentará justificar lo limitado de sus ingresos. Este sistema hace que los presupuestos planteados por ambas partes sean disparatados. En cambio, el modelo mediacional, favorece la colaboración y la negociación de ambas partes sobre la cuantía a pasar y el tiempo de administración de la misma. De este

modo los presupuestos acordados son más razonables y justos.

Con referencia al tema de la **división de bienes**, el modelo adversarial favorece la competencia entre ambas partes, ya que alude a como se las puede ingeniar cada uno para conseguir la posición más ventajosa. El modelo mediacional, en cambio, pretende que ambos miembros negocien sobre como pueden dividir sus propiedades de manera que las necesidades de ambos queden cubiertas.

En síntesis, el modelo mediacional es un servicio extrajudicial llevado adelante conjuntamente por psicólogos y abogados, que favorece la resolución de conflictos sin que exista la distinción entre vencedor y perdedor (culpable-inocente). Este servicio fomenta la responsabilidad y la libertad de elección entre las partes.

Implica voluntariedad para participar en el proceso, proporciona información y un contexto neutral donde la pareja pueda negociar sus discrepancias, sin que los elementos emocionales impidan la comunicación y el cumplimiento de los acuerdos tomados. Promueve la participación de las partes para que sean ellas mismas las que lleguen a conseguir acuerdos consensuados que tengan en cuenta al otro y al bienestar de los hijos (Sanz, 1997).

**El perfil del profesional mediador** se caracteriza por la neutralidad, la imparcialidad, la capacidad para equilibrar fuerzas, el manejo de conflictos y la comunicación con otros profesionales, ya que su objetivo es conseguir y elaborar acuerdos (Bernal, 1995; 1998).

El profesional tiene que proporcionar los recursos necesarios para que ambas

partes puedan tomar sus propias decisiones acerca de como ejercer conjuntamente la función de padres después de la separación, y de como reorganizar su vida; para ello debe poseer además de habilidades de comunicación y negociación, conocimientos sobre las leyes de familia y los temas relacionados con el convenio regulador (Haynes, 1982).

Es importante señalar que la mediación familiar no es una terapia cuyo objetivo se centre en paliar el malestar psicológico de una persona. Sino que su finalidad es la de llegar a decisiones conjuntas por medio de la negociación sobre las diferencias inherentes al proceso de disolución de una relación afectiva. El objetivo final es elaborar un convenio regulador equitativo y acordado entre las partes, para de este modo evitar posibles conflictos y enfrentamientos que puedan generar malestar psicológico a los ex-cónyuges y a los hijos (Kessler, 1978; Cáceres, 1996).

La mediación no está indicada en los casos en los que las personas están muy afectadas emocionalmente o manifiestan signos de trastorno psiquiátrico o psicológico. En estos casos es preciso que la persona afectada reciba tratamiento psicológico, pero no es conveniente que el mediador psicólogo realice la terapia con el afectado, ya que esto podría interferir en el posterior proceso de mediación (Salcedo, 1997; Sanz, 1997).

La mediación se desarrolla a lo largo de varias fases (Bernal, 1995; Emery, Shaw y Jackson, 1987):

\* Fase Introdutoria

Esta primera fase es esencial para el desarrollo y establecimiento de una relación que facilite el trabajo posterior. Este

primer contacto incide sobre las expectativas que trae la pareja acerca del procedimiento y el funcionamiento del servicio; permite conocer el grado de motivación y de percepción de las partes implicadas sobre la labor del mediador.

En esta fase, es conveniente realizar la presentación de las normas y del esquema de trabajo organizado a seguir en las sesiones.

El mediador focaliza el trabajo a realizar en un objetivo en común, el bienestar de los hijos y de cada una de las partes. Esto crea un clima positivo que facilita la toma de decisiones y la resolución de discrepancias.

Además es preciso, en esta fase, valorar si lo que desea la pareja es una terapia para resolver sus problemas, o es un servicio de mediación que facilite la separación. También es el momento de decidir si algún miembro necesita ayuda psicológica por su situación emocional.

#### \* Fase de Recogida de Información

En esta fase se recoge información relevante e imprescindible para la elaboración del convenio regulador sobre la custodia de los hijos, la separación de bienes, el régimen de visitas, las vacaciones, los gastos, etc.

Para ello se toman en consideración las peticiones y deseos de cada una de las partes y las posibles soluciones que aporta cada cónyuge. Esta fase facilita la verbalización de los problemas, las aspiraciones y las expectativas de cada uno.

El mediador debe regular la comunicación y debe dotar a las partes de habilidades para expresarse adecuadamente y respetarse mutuamente.

#### ^ Fase de Negociación

Esta fase supone el diálogo y la toma de acuerdos sobre aquellos temas referentes al convenio regulador donde se presentan discrepancias. Para ello se siguen los pasos del entrenamiento en solución de problemas y negociación (D'Zurilla y Goldfried, 1971).

Las principales preocupaciones que aparecen en esta fase, se pueden dividir en 3 bloques: a) los aspectos relacionados con el proceso de la separación; b) los temas relacionados con los hijos como la custodia y el régimen de visitas; y c) las cuestiones económicas.

#### \* Fase de Redacción del convenio regulador

Una vez alcanzados los acuerdos entre las partes, se procede a redactar el convenio regulador. Este convenio se presenta ante ellos y se solicita que lo revisen y cambien en aquellos puntos que no sean claros o existan desacuerdos o imprecisiones. Una vez aclarados todos los puntos del convenio un abogado lo redacta en términos legales y se procede a su firma, y en consecuencia a la separación por vía judicial (de mutuo acuerdo y con el convenio firmado ante el juez) o por vía notarial (firmando el convenio ante un notario).

En términos generales, el conjunto de estas fases puede tener una duración entre 10 y 12 sesiones, que se celebran semanalmente y tienen una duración entre 1 y 2 horas. El número de sesiones y la duración del proceso dependerá de la agilidad con la que ambas partes vayan tomando los acuerdos, del grado de disponibilidad, de la estabilidad emocional, de la flexibilidad, y de la motivación de los cónyuges. Estos factores

intuiran en el proceso de mediación y determinarán si son necesarias más sesiones, si se llevarán a cabo de forma individual o conjunta, o si será necesaria la suspensión del proceso o no.

Los **principales objetivos de la mediación** son (Cáceres, 1996):

\* El aumento de la comunicación entre los ex-cónyuges.

\* La exploración amplia de múltiples alternativas.

\* El afrontamiento de las necesidades de todas las partes implicadas en el proceso de separación.

\* La potenciación de un acuerdo que sea viable y justo para los ex-cónyuges y sus hijos.

\* La provisión de un modelo de solución de conflictos para resolver problemas en el futuro.

Además el modelo mediacional favorece la función de coparentalidad, facilita la adaptación a la vida posterior a la separación, y evita conflictos y enfrentamientos continuos y duraderos que pueden generar malestar psicológico tanto en los hijos como en los cónyuges.

A continuación, se va a describir sesión a sesión el trabajo de mediación llevado a cabo por la primera autora de este trabajo con una pareja joven que acude a una asociación de padres y madres separados en demanda de un servicio de mediación para poder llevar a cabo la separación conyugal.

El Servicio de Mediación consistió en 10 sesiones, una sesión semanal de una hora u hora y media de duración y la

labor de mediación la llevo a cabo la primera autora de este trabajo. Las sesiones fueron conjuntas, excepto dos en las que se intervino individualmente con cada miembro de la pareja. Se contó con la colaboración de un abogado en la primera y dos últimas sesiones, en las que se redactó el convenio regulador.

A lo largo de las sesiones, la mediadora tuvo que ser flexible y atender a las demandas que en cada momento presentaban los clientes, teniendo a veces que alterar el orden de los temas a tratar en las sesiones.

## SEGUNDA PARTE

### *Caso práctico*

El Señor Pedro acude a la Asociación Guipuzcoana de Padres y Madres Separados/as, para obtener información sobre el funcionamiento del servicio de Mediación Familiar, ya que actualmente su mujer Rosa y el han decidido separarse y no han comenzado los tramites legales de la separación.

Pedro de 38 años y Rosa de 35 se conocieron hace 19 años y contrajeron matrimonio hace 9 años. Tienen 2 hijas de 9 y 5 años respectivamente. El es funcionario y ella es enfermera.

Manifiestan haber tenido una relación normal entre ellos, incluso buena pero actualmente no se entienden nada y apenas hablan. Sus problemas comenzaron en septiembre del año 1996, cuando ella comienza a salir con otra persona. Estos problemas se agravan a raíz de un cursillo que ella tiene que hacer los fines de semana en Santander, tras el cual ella llega tarde a casa, y Pedro empieza a sospechar.

Anteriormente, ambos acudieron a otro servicio de Mediación Familiar con el fin de obtener información sobre este proceso. Pedro manifiesta que la entrevista que mantuvieron no fue satisfactoria, por lo que decidieron no acudir más y buscar otra vía alternativa. Este hecho hace que Rosa no acuda a obtener información a la Asociación y que se muestren algo reticentes en las primeras sesiones.

Este primer contacto tuvo una duración de unos 45 minutos. La mediadora procedió a su presentación y a valorar el motivo de consulta de Pedro, ya que acudió solo a esta primera cita para solicitar información sobre el proceso de mediación.

Se le proporcionó a Pedro una explicación breve y estructurada de lo que es la mediación familiar y del proceso que sigue y se le informó de la importancia de que Rosa acudiera a la siguiente sesión.

Hablando con Pedro quedó claro que no querían una terapia de pareja sino un servicio de mediación, ya que la decisión de separarse era clara.

Se concertó la siguiente cita y se le explicó que era conveniente que la próxima sesión fuera conjunta y que en ella se hablaría con más detalle del proceso de mediación y de los pasos a seguir. Se comentaron las dudas o preguntas y se agradeció su presencia.

## **PRIMERA SESIÓN**

Esta primera sesión se realizó de forma conjunta con Pedro y Rosa, la abogada y la mediadora. La duración de la misma fue aproximadamente de hora y media. Previamente al comienzo de la sesión, la mediadora habló con la abogada para explicarle el procedimiento a seguir durante la misma.

La mediadora procedió a la presentación de las personas e inició la explicación de lo hablado en la entrevista anterior. Se focalizó más la atención en Rosa ya que no acudió al primer contacto. El objetivo era el de mantener la imparcialidad y evitar suspicacias.

Se procedió a dar una explicación general sobre la mediación familiar: ¿qué es la mediación familiar?, ¿cómo se lleva a cabo?, ¿qué beneficios proporciona?. Se especificaron los objetivos de la misma y se habló con ellos de la importancia que tenía el compromiso de cada una de las partes, en caso de seguir con el proceso de mediación. Para lo cual se les informó que si decidían iniciar la mediación, en una próxima sesión era conveniente que firmaran un contrato de compromiso con el proceso donde se explicitaran las normas a seguir durante el mismo.

Una vez explicado el proceso se procedió a la evaluación de las expectativas y objetivos que tenían ellos sobre la mediación familiar. Se procedió a recabar información sobre la historia de la pareja, los conflictos, las discrepancias y patrones de conducta ante los mismos. Ante este tipo de preguntas se mostraron reticentes, por lo que la mediadora dejó de insistir en evaluar este apartado, que podía repercutir negativamente en la motivación de los sujetos.

No se observaron tampoco problemas psicológicos graves que pudieran interferir en el proceso o que contraindicaran el comienzo del mismo.

La mediadora paso a detallar los temas sobre los cuales se iba a trabajar en las sesiones posteriores: guarda y custodia de las hijas, domicilio familiar, régimen de visitas, contribución a cargas familiares y separación de bienes. Cada



uno de estos temas suponía la explicitación de los objetivos o peticiones de cada una de las partes y la negociación para acordar equitativamente el convenio regulador. Se les explicó que para poder llevar adelante el proceso se les enviarían tareas para casa que debían cumplir para poder llegar a acuerdos.

Se insistió en la necesidad de mantener el respeto mutuo y se focalizó la atención en el bienestar de sus hijas. Se les explicó la relevancia de que las niñas no sufrieran alteraciones a la hora de decidir su custodia y régimen de visitas principalmente.

En este momento, señalan que han acordado ya que las hijas se queden con Pedro, y que los días libres de Rosa, ésta pueda visitarlas.

La abogada, presente en esta primera sesión, proporcionó información acerca de los tipos de separación a la que podían acceder una vez firmado el convenio regulador (separación Judicial y/o separación Notarial), y acerca del modo de proceder en la redacción del convenio y su posterior firma. Además informó sobre aspectos legales de la división de bienes, la contribución a cargas familiares y pensiones, etc.

La sesión finalizó haciendo un pequeño resumen de lo tratado en la misma, y se les pidió como tarea para casa que realizaran cada uno una lista de problemas.

Se les reforzó por haber acudido a la sesión y al no haber ninguna pregunta se procedió a concertar la siguiente cita y a dar por finalizada la sesión.

En esta primera entrevista, Pedro reflejaba una actitud comprensiva, frente

a Rosa que se manifestaba más nerviosa, reticente y a la defensiva en cuanto se le preguntaba algo. Este hecho obligaba al mediador a ser más cauto y a establecer un contacto ocular un tanto mayor con ella, sin olvidar la imparcialidad ni perder su función neutral.

## SEGUNDA SESIÓN

Se realizó una revisión de lo tratado en la sesión anterior, y se resolvieron las dudas, preguntas o comentarios que se plantearon, posteriormente se procedió a la firma del contrato que daba inicio al proceso de mediación (Tabla 3).

Como primer paso en esta sesión se repasó la lista de problemas generales (Tabla 4) que realizó cada uno y se debatieron en la sesión.

Como se puede apreciar los problemas que trae cada una de las partes tienen poco que ver con los temas del convenio regulador y se centran más en reproches mutuos que en posibles soluciones.

Además, en el momento en que cada uno comienza a exponer su lista de problemas, aparecen interrupciones, discusiones y discrepancias entre la pareja, que se manifiestan a nivel verbal y con expresiones faciales y posturales de rechazo.

La intervención de la mediadora en este momento, consistió en explicar que ambos iban a tener la oportunidad de expresar sus problemas y opiniones, pero que era importante que primero hablara uno y luego el otro, sin interrupciones.

Se les recordó el objetivo y las reglas de la mediación: negociar sus discrepancias con el fin de lograr el bienestar de sus hijas y el de ellos mismos.

## Contrato del procedimiento de mediación

SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Asociación Gipuzcoana de Padres  
y Madres Separados/as: AGIPASE

En San Sebastián, a 13 de Marzo de 1997

Estimado Señor/a:

Por el presente documento les damos a conocer las siguientes normas, que deberán tener en cuenta durante el proceso de mediación:

1. Mantener la **confidencialidad** de lo tratado en las sesiones.
2. **Respetar las opiniones del otro**, tanto como la suya propia. Es conveniente que se establezca un clima de cooperación y respeto mutuo, en el que se desarrollarán las sesiones.
3. **Asistir a todas las sesiones**, siempre y cuando no estén enfermos o incapacitados por algún motivo.
4. **No entablar acciones judiciales contenciosas**, mientras dure el proceso de mediación familiar.
5. **Facilitar toda la información y documentación necesaria**, con el fin de llegar a acuerdos equitativos.

Así pues, los abajo firmantes declaran que se comprometen a respetar las normas detalladas anteriormente, dando su consentimiento voluntario mediante su firma.

Firmado: Sra. Rosa

Sr. Pedro

En este momento comenzaron a hablar de sus problemas como pareja y de su historia. A pesar de que la mediadora intentó obtener información en la primera sesión y ellos se mostraron reticentes, acepta escucharles en este momento.

Pedro y Rosa se conocieron hace 19 años, en 1979 y se casaron hace 9 años, en 1988. Ambos consideran que han tenido una relación normal, aunque ella cree que comenzaron desde muy jóvenes y se han ido aislando como pareja. No han tenido amistades comunes, han salido ellos solos y su relación se ha convertido en una burbuja.

Los problemas surgen en septiembre de 1996 cuando ella comienza con una relación extramarital y la comunicación entre el matrimonio es cada vez menor. Ella comienza a salir más a menudo de casa y Pedro no está de acuerdo con estas salidas de Rosa, pero no se las impide. Rosa dice no saber por qué comenzó con esa relación, cree que ha sido la falta de amor y de comunicación. Rosa creía que la nueva relación iba a ser pasajera, no estaba segura y tenía miedo de lo que podía pasar. Ella señala que Pedro reaccionó bastante bien cuando le informó de lo ocurrido. Pedro dice que no le pareció bien que tuviera otra relación,

Listado de problemas generales

**PEDRO**

1. No considero adecuado que la nueva pareja de mi mujer llame por teléfono a nuestro domicilio. ¿Qué van a decir mis hijas?  
En estos momentos no conviene que ellas se enteren de que su madre tiene otra relación.
2. Rosa debe decir la verdad a las niñas. Les dice que va a trabajar cuando en realidad se va con otro hombre.
3. Yo soy el que lleva las tareas de casa, y pienso que ella debería colaborar en esto y no marcharse cada dos por tres, dejando las cosas sin hacer.
4. Observo en la hija mayor un distanciamiento que me tiene preocupado. Se ha podido dar cuenta de que nuestra relación no funciona.

**ROSA**

1. El no quiere que yo hable o llame por el teléfono de casa a mi nueva pareja. Dice que las niñas se pueden enterar de algo y que puede ser una mala influencia para ellas. Lo que ocurre es que no ha asumido mi nueva relación.
2. Me echa en cara que no paro en casa, que salgo mucho y que cuando estuve en el cursillo tenía que haber venido a casa las noches, en vez de quedarme allí.
3. El me tacha de irresponsable, e insensata y cree que las hijas no van a estar bien conmigo.

pero le aconsejó que se tomara su tiempo para pensárselo. El que ella se fuera al cursillo le hizo sufrir mucho a Pedro, hecho que aparece durante las sesiones repetidas veces.

En la actualidad deciden separarse, ya que ella sigue con la nueva relación, las niñas no saben nada, la nueva pareja llama por teléfono al domicilio conyugal y ella sale de casa dejando de lado el cuidado de la misma. Las niñas preguntan a su padre por su madre y este les contesta que ha ido a trabajar, cuando en realidad ha salido con la nueva relación.

Se observa en Pedro la insatisfacción que le produce el estar mintiendo a sus hijas sobre lo que hace su madre. En este momento el mediador interviene para

explicarles la importancia de que comuniquen a sus hijas la decisión de separarse, y con el tiempo, sea su madre quien les comunique que tiene otra relación. Rosa quería presentar ya a su nuevo compañero a sus hijas, pero Pedro discrepaba totalmente de la oportunidad del momento.

La mediadora interviene centrándose en el bienestar de sus hijas y explicándoles la inconveniencia de presentar al otro hombre como nueva relación sin haber hablado antes de la separación.

Ambos muestran dificultades para poder hacerlo y preocupaciones, por lo que se les plantea que se les entregara material al respecto en la siguiente sesión.

A continuación se procedió a tratar los temas del convenio regulador. En este sentido ellos planteaban los puntos de acuerdo y de desacuerdo, y la mediadora fue elaborando un listado (Tabla 5).

Aparecen en este momento discrepancias sobre la custodia de las hijas, acuerdo que ya habían traído para la primera sesión, y sobre la utilización de la casa nueva actualmente en construcción por la persona que queda con la custodia. Comienzan a discutir sobre el tema refiriéndose a que ya tenían un acuerdo tomado y ahora volvían atrás.

La mediadora interviene señalándoles que existe la posibilidad de que ambos ejerzan una custodia compartida. Como la sesión llegaba a su fin se les explicó que este tema se trabajaría en la próxima sesión, y se les informó sobre la tarea a realizar para la tercera sesión.

Como tarea para casa se les explicó que realizaran un listado de problemas específicos relacionados con la guarda y

custodia y el régimen de visitas de las hijas, el domicilio y los bienes familiares. Es decir que cada uno anotara sus deseos sobre los temas del convenio regulador de forma específica.

En esta sesión se observó una posición diferente de ambos frente a la situación. En Pedro destacaba una actitud más realista de la situación, (preocupación con respecto a sus hijas, como decirse, que decir, el impacto en las familias, etc). En cambio, Rosa manifestaba una actitud más segura, más positiva, más eufórica, pero en el fondo no parecía ser muy consciente de la realidad de la separación.

La sesión tuvo una duración de aproximadamente hora y media. Se les preguntó si tenían alguna duda o pregunta, y se les recordó la importancia de comentar la situación a sus hijas y de que no hablaran en casa sobre los temas conflictivos. Cada uno debía centrarse en la tarea encomendada que sería comentada en la tercera sesión.

*Tabla 5*  
**Listado de acuerdos y desacuerdos generales**

#### **ACUERDOS**

1. Las niñas se quedarán en el domicilio actual y pasarán a la nueva casa en construcción.
2. En el caso de que uno de los dos se quede con las niñas, el régimen de visitas será amplio.
3. Ambos están de acuerdo en que quieren separarse de la forma más adaptada y saludable posible.

#### **DESACUERDOS**

1. Rosa expresa su desacuerdo sobre la custodia de las hijas.
2. Rosa expresa su desacuerdo referente a que la persona que se quede con las hijas, se quede también con la casa en construcción.
3. Rosa no está de acuerdo con que el préstamo se pague a partes iguales.
4. Ambos expresan discrepancias a la hora de concretar quién se queda con el coche.

## Listado de problemas específicos del convenio regulador

**PEDRO**

1. HIJAS: Le tiene preocupado el hecho de que ellos delante de las niñas están de la peor manera posible:
  - No hablan entre ellos.
  - Discuten.
2. DOMICILIO: vuelve a reiterar el hecho de que ella no participa en las labores de casa, que es él quien lleva toda la casa.
3. COCHE: le parece muy mal que ella tenga que llevar el coche siempre, ya que piensa que es distinto necesitarlo para ir a trabajar o ir de fiesta.
4. Rosa sale de casa cuando las niñas están en la cama. A la semana sale con la nueva relación 3 días, y a las niñas les dice que se va a trabajar.

**ROSA**

1. HIJAS: en la semana que yo tengo libre, él quiere irse de excursión con las niñas.
2. DOMICILIO: no estoy de acuerdo con que diga que es él el que lleva la casa.
3. COCHE: el que yo me lleve el coche es una tontería que él no puede soportar.

**TERCERA SESIÓN**

En esta sesión, se procedió a resolver las dudas o preguntas que les habían podido surgir con respecto a la sesión anterior.

Después se evaluó su situación con respecto a sus hijas: si habían pensado como decírselo, que iban a hacer, como iban a manejar esa situación. Para ayudarles en este tema se les entregó un material que aporta información sobre como explicar la decisión de divorciarse a los hijos.

Sinberg, J. (1983). *Divorcio: un problema solo para adultos*. Ed. Inestrillas.

Se les comentó que lo leyeran en casa, lo revisaran y que se comentaría en la próxima sesión.

Una vez evaluada la situación con sus hijas, se pasó a revisar el listado de problemas específicos a resolver que realizó cada uno sobre los distintos temas del convenio regulador (Tabla 6).

Pedro comienza a exponer los problemas específicos y los relaciona con la lista de problemas generales (tabla 4) que aparecieron en la sesión anterior. Rosa le interrumpe diciendo que lo que cuenta es mentira, y empiezan las confrontaciones entre ambos.

El mediador interviene, aprovechando una pequeña pausa entre sus discusiones, y solicita que se tranquilicen. Se les recuerda que cada uno va a tener la oportunidad de expresar sus opiniones, una vez que el otro haya terminado su exposición. Se rememoran otra vez las reglas a seguir, además de incidir sobre la

relevancia de los principios de escucha y respeto para la resolución de conflictos.

Se les recordó la importancia de las habilidades de comunicación y resolución de conflictos entre las partes: planteamiento del problema, escucha, propuesta de alternativas y solución. De este modo se pretendía dar una visión esperanzadora del proceso de mediación y motivar a ambas partes. También se creyó conveniente utilizar el humor para restar importancia a los temas cargados de contenido emocional.

Se les indicaron técnicas que podían utilizar si se sentían alterados: respiración lenta y pausada, contar hasta 10 antes de responder, autoinstrucciones positivas, etc.

Para fomentar la esperanza y la motivación, la mediadora decidió tranquilizarles, para lo cual seleccionó uno de los conflictos planteados en la sesión, el que menor carga emocional tenía: la utilización del vehículo particular, y siguiendo las pautas de la resolución de conflictos llegaron a un acuerdo sobre su uso.

Las discusiones en esta sesión fueron muy frecuentes y se generó un clima de desilusión y frustración, ya que les resultaba muy difícil llegar a acuerdos. Por ello se les propuso que a las próximas sesiones acudieran por separado con el fin de evitar las discusiones y los enfrentamientos y proseguir con el proceso.

Como tarea para casa se les propuso que aportaran soluciones por escrito a los puntos del convenio regulador tomando como referencia los siguientes aspectos:

\* Custodia de los hijos.

\* Domicilio Familiar: Préstamo- mobiliario.

^ Regimen de visitas: vacaciones verano, navidad.

\* Pensión de las hijas: gastos colegio, ropas, etc.

Se concertó la siguiente entrevista con Rosa, por estar ésta más distante y reticente.

Antes de finalizar la sesión, se plantearon posibles dudas y se les volvió a reiterar que poco a poco se irían tomando acuerdos, que las discusiones eran normales y que el hecho de que acudieran por separado iba a favorecer el progreso. Se les animó y reforzó por el acuerdo tomado sobre la utilización del vehículo, ya que esto suponía darse cuenta que también era posible llegar a acuerdos en otros temas.

#### **CUARTA SESIÓN**

A esta sesión acude Pedro. Cuando se le pregunta por que no ha acudido Rosa, dice que no se encontraba muy bien después de la sesión anterior (se sentía avergonzada y afectada por el hecho de que él dijera que ella no hacía nada en casa).

Según manifiesta Pedro ella dice que él dejó una mala imagen de ella en la sesión anterior. A él le parece que el hecho de que ahora Rosa se preocupe por su imagen y se sienta mal es un paso adelante, ya que considera que hasta la sesión anterior ella había sido inmune al proceso. El mediador no entra a discutir este tema, únicamente le pregunta a Pedro si Rosa acudirá a la siguiente sesión y responde afirmativamente.

Se examinó con Pedro el material entregado en la sesión anterior, se aclararon preguntas o dudas que tenía sobre el mismo y se le pregunta si han comentado algo a las hijas acerca de la separación. Pedro comenta que todavía no habían hablado con sus hijas al respecto.

Después se procedió a valorar la lista de soluciones aportada por Pedro respecto a los puntos del convenio regulador.

Se fueron comentado punto por punto, y la mediadora anotaba las decisiones o soluciones aportadas por él respecto al domicilio, a la custodia de las hijas y al régimen de visitas y vacaciones (Tabla 7). La mediadora hacía siempre hincapié en lograr el máximo beneficio para las hijas.

La mediadora señaló la importancia de que todo tipo de decisiones respecto a las hijas, se compartieran con la otra parte, es decir se le informara y se le pusiera al corriente de cualquier paso a dar.

También se le aclara que las decisiones que ha tomado se expondrán en una sesión conjunta con Rosa y que por lo

tanto estas no son definitivas hasta que no exista acuerdo.

Como tarea para casa se le pidió a Pedro que realizara un presupuesto de los gastos de manutención de las hijas, y que pensara cuando y como comunicaría junto con Rosa la decisión de separarse.

#### QUINTA SESIÓN

Acude Rosa a esta sesión, se realiza una revisión acerca del material entregado en la tercera sesión sobre como informar a las hijas sobre el divorcio y se comenta la importancia de comunicar esta decisión a ellas de modo conjunto entre ella y Pedro.

Posteriormente se pasa a revisar la lista de soluciones planteadas a los distintos puntos del convenio regulador. Tal y como se hizo con Pedro se fueron comentando punto por punto, y la

*Tabla 7*  
**Soluciones aportadas por Pedro**

1. CUSTODIA HIJAS: que éstas estén la mayor parte del tiempo con un progenitor, que lleve la responsabilidad, la seguridad de las niñas, y su horario sea compatible con el de sus hijas. Pedro propone quedarse él con las niñas, ya que hasta ahora ha sido él el que se ha encargado de despertarlas, de darles el desayuno, de ducharles, de vestirles y de llevarles al colegio, y ha estado más en contacto con ellas.
2. DOMICILIO: ya que él se queda con la custodia de sus hijas, que la casa se la quede él. La otra parte, Rosa se alquilaría una casa y las niñas podrían ver a su madre una vez entre semana y fines de semana alternos. Quedando abierta a las necesidades de las niñas, pero a su vez manteniendo los límites. Pedro plantea la posibilidad de que con el tiempo se compren el domicilio conyugal el uno al otro.
3. VACACIONES: pasarían un periodo de vacaciones con cada uno. Pedro está dispuesto a adaptarse al momento en que ella tenga vacaciones. En las vacaciones de verano, navidad y semana santa, propone darle prioridad a las vacaciones de Rosa. Aunque plantea la posibilidad de pasar algunos días juntos. Por ejemplo, la noche vieja y la navidad.

mediadora anotaba las decisiones o soluciones aportadas por Rosa (Tabla 8). La mediadora hacía siempre hincapié en el objetivo principal, lograr el máximo beneficio para las hijas.

La mediadora señaló la importancia de que todo tipo de decisiones respecto a las hijas, se compartieran con la otra parte, es decir se le informarán y se pusiera al corriente de cualquier caso a dar.

También se le aclara que las decisiones que ha tomado se expondrán en una sesión conjunta con Pedro y que por lo tanto estas no son definitivas hasta que no exista acuerdo.

Como tarea para casa se le pidió a Rosa que realizara un presupuesto de los gastos de manutención de las hijas, y que pensara cuando y como comunicaría a sus hijas, junto con Pedro, la decisión de separarse.

En esta entrevista con Rosa, se habló acerca de como podría ir introduciendo a su nueva pareja en el mundo de las niñas, una vez que hubiera pasado un tiempo prudente desde que, tanto ella como Pedro, hubieran comunicado la decisión de separarse a sus hijas. Se le aconseja, que vaya explicando a Pedro de que forma va a presentar su nueva pareja a sus hijas.

Es importante señalar que a pesar de que en cada sesión se les recordaba y explicaba, tanto a Rosa como a Pedro, la importancia de que fueran comunicando la decisión de separarse a sus hijas, aun en la quinta sesión no habían sido capaces de hacerlo. Este es un aspecto que a los padres les cuesta afrontar, por lo que es conveniente trabajarlo cuidadosamente.

### SEXTA SESIÓN

Esta sesión se llevó a cabo conjuntamente con Pedro y Rosa. Se les explicó que las soluciones que habían tomado unilate-

*Tabla 8*  
**Soluciones aportadas por Rosa**

1. CUSTODIA HIJAS: propone adaptar su estancia con las hijas al horario de trabajo que ella tiene. Trabaja a turnos de mañana, tarde y noche, y dentro de ciclos de 42 días, tiene de fiesta un máximo de 19 días y un fin de semana libre. El resto de los días pueden estar con Pedro en casa.
2. DOMICILIO: que se quede él con la casa, ya que va a estar más tiempo con las niñas.
3. VACACIONES: en las vacaciones de verano de junio a septiembre, podría quedarse con las niñas una semana entera y 5 días. En navidad podría quedarse con ellas 2 semanas. Aunque en este sentido puede ser flexible si en algún momento Pedro quiere estar con ellas.
4. COCHE: además de tener en cuenta lo acordado en la tercera sesión, quiere señalar que se quede él con el coche, siempre y cuando sea flexible. En definitiva propone, que tenga preferencia en el uso el que esté con las hijas.
5. HERENCIA DE ROSA: Rosa invirtió en la casa una herencia de 2.000.000 de pts que cobró de un familiar. Por lo que considera importante que él amortice a partes iguales, invirtiendo más dinero en la casa.
6. GASTOS: los gastos del préstamo, la manutención de las niñas: ropa, alimento, escuela, etc., que se cubran a partes iguales o proporcionales.



ralemente en las sesiones 4ª y 5ª respectivamente, se iban a plantear en la sesión, para que fueran negociándolas equitativamente. Se les pidió que escucharan y respetaran la opinión que cada uno, y que decidieran aquello que incidiera de una manera más positiva en sus hijas.

La mediadora expuso las soluciones aportadas por cada una de las partes respecto a los puntos del convenio: custodia compartida, el régimen de visitas en las fechas señaladas, vacaciones y domicilio. La mediadora redactaba los acuerdos que ellos iban tomando en la sesión (Tabla 9).

Sobre los gastos de manutención de las hijas, Pedro y Rosa toman la decisión de abrir una cartilla en común para paliar los siguientes gastos: escuela, comidas, otros gastos, etc., además pagarán a medias el préstamo de la casa. Estos gastos ascienden a 200.000 pts mensuales, por lo que deciden ingresar en esa cartilla todos los meses 100.000 pts cada uno. Además acuerdan que si algún día

se vendiera la casa, o uno de los dos la comprara al otro, 2.000.000 pts de la venta serían para Rosa (por la herencia que ella aportó en su momento) y el resto se repartiría a medias.

Se les planteó de nuevo si habían comentado la separación a las hijas. Ambos responden que no y la mediadora les vuelve a hacer hincapié en la importancia de comunicarlo y en el modo de hacerlo, y les señala el derecho de sus hijas a ser informadas. Se les hace entrega de otro material de ayuda (anexo 1).

### SEPTIMA SESIÓN

En esta sesión la labor de la mediadora se centró en felicitar, asesorar y orientar a ambas partes sobre la importancia de haber comunicado la decisión de separarse a las hijas y en resolver las dudas que a ellos les hubieran surgido.

Se les indicó que los niños tienen derecho a saber aquello que va a ser

Tabla 9  
Acuerdos tomados conjuntamente

1. CUSTODIA COMPARTIDA y RÉGIMEN DE VISITAS: ambos están de acuerdo en que sea Pedro el que comparta durante más tiempo la custodia de sus hijas. Ya que así se siguen con la rutina que hasta ahora tenía el matrimonio. Era Pedro el que más tiempo dedicaba a sus hijas. En las VACACIONES están de acuerdo en darle prioridad a Rosa. Se establecen visitas los martes y jueves. En las vacaciones de Semana Santa y Navidad si Rosa tiene que trabajar se quedan con Pedro y se establecen visitas los martes y los jueves.
2. DOMICILIO: De acuerdo al primer criterio, será Pedro el que tenga el uso del domicilio conyugal. Ya que acuerdan que las hijas se queden en el domicilio conyugal. Rosa se alquilará un piso. Por lo tanto el uso del nuevo domicilio es de las hijas y Pedro.
3. GASTOS: los gastos de sus hijas y vivienda van a paliarlos al 50 por 100, para lo cual han acordado ingresar cada uno la cantidad mensual de 100.000 pts en una cartilla, antes del día 7 de cada mes.

decisivo para su vida futura, así como que deben saber que sus padres no han obrado a la ligera y que antes de tomar esa decisión han agotado todas las alternativas de solución posible.

Además se les señaló, como en anteriores ocasiones, que los padres tienen que dejar claro a sus hijos, que se separan como marido y mujer y no como padre y madre. Ellos seguirán dándoles el cariño, la protección, la seguridad, la educación, etc, que les han dado hasta ahora. Lo único que cambia es que vivirán por separado. Tienen que tener claras las condiciones en que se quedan (cuando estarán con su madre, padre, dónde, etc) y es conveniente hablar con ellos y dejarles expresar sus sentimientos.

Según comentan ellos, las niñas reaccionaron bastante bien. Se señala la relevancia de que se lo comuniquen a los profesores de la escuela, así pueden tener una mejor atención de como van rindiendo las niñas en el colegio, o si tienen algún problema, etc.

Se realiza una revisión de los acuerdos adoptados hasta la fecha, en este momento parece que Rosa se está dando cuenta de lo dolorosa que es la separación. Ella también quiere hacer uso de la nueva casa donde residirán las niñas, pero Pedro señala no estar de acuerdo ya que lo considera perjudicial en el proceso de adaptación a la nueva situación. En este momento ella se echa a llorar y el mediador la tranquiliza y le expone las consecuencias que puede tener el hecho de que ella entre cuando quiera al nuevo domicilio.

Para finalizar la sesión, se les solicito que pensarán acerca de posibles problemas que no estuvieran ya contemplados para ir cerrando ya el proceso.

## OCTAVA SESION

Se aclaran posibles dudas y se siguen tomando acuerdos sobre distintos gastos. Ambos deciden que los gastos de los viajes correrán a cargo del progenitor que se vaya de vacaciones con las hijas .

Se revisa como les ha ido a las hijas la semana y si se han presentado problemas.

A lo largo de esta sesión ambos están ya mas tranquilos y las discusiones apenas aparecen, los acuerdos están tomados y falta por redactar el convenio regulador.

La actitud de Rosa y Pedro, va evolucionando a lo largo de las sesiones. Al comienzo del proceso, Rosa se manifestaba tranquila, un tanto eufórica, pasiva e incluso egoísta ante las situaciones que a Pedro le preocupaban. Parecía percibir la separación como algo normal, sin demasiadas complicaciones.

A medida que se iban identificando, definiendo, negociando y concretando los diversos problemas a resolver, fue cuando se dió cuenta de que la separación no era tan sencilla como la percibía y que las cosas eran serias. Este hecho se manifestó principalmente después de comunicar a sus hijas que se iban a separar.

Por el contrario Pedro se manifestó más preocupado por la reacción de sus hijas y de su familia, así como más realista respecto a las consecuencias que conllevaba la separación. Esto se manifestaba por medio del interés que prestaba en las sesiones, la realización de las tareas y en su ánimo decaído.

En un momento, después de la tercera sesión, se pensó en detener la media-

ción ya que se observaba en Pedro un nivel de malestar y tristeza considerables. Pero en la cuarta entrevista se observó que Pedro tenía los suficientes recursos (habilidades de diálogo, iniciativa, ganas de luchas por sus hijas, etc.) para afrontar esta situación.

Para finalizar la sesión, se les pidió que si tenían algún tema pendiente o que quisieran aclarar o negociar, que lo plantearan sin ningún problema, ya que en la próxima sesión se procedería a la lectura del convenio, de acuerdo a las decisiones tomadas a lo largo de las sesiones.

### **NOVENA SESIÓN**

Entre la octava y novena sesión, la mediadora estableció una entrevista de hora y media aproximadamente con la abogada, para que revisara los acuerdos tomados por Pedro y Rosa y les diera forma legal. Así la novena sesión se realizó con la abogada y la mediadora.

Se llevo a cabo una revisión de como les había ido la semana tanto a ellos como a sus hijas y se procedió a la lectura del convenio regulador.

Una vez leído el convenio ambos pudieron comentar las dudas y los cambios que quisieran realizar. La abogada solicitó los datos que faltaban para redactar el convenio.

Se les aconsejó que siguieran utilizando las habilidades de comunicación y solución de problemas que habían aprendido durante el proceso. Se les felicitó por su colaboración, cooperación y por los acuerdos establecidos, así como se agradeció su asistencia al servicio de mediación.

Ademas se les explico que la abogada iba a redactar y darle forma oficial al convenio regulador y en cuanto lo tuviera se les llamaría para concertar una cita.

### **DECIMA SESIÓN**

Se procedió a la lectura del convenio que redactó en términos legales la abogada.

Se les entregó una copia a cada uno para que lo leyeran e hicieran las correspondientes modificaciones o para aclarar dudas o realizar comentarios.

A partir de este momento y después de escuchar a los interesados, se estableció un tiempo para que la abogada redactara el convenio definitivo y les citara a los interesados para acompañarles a firmarlo ante notario, ya que así lo habían decidido Rosa y Pedro. La firma del convenio se realizó ante notario el mes de mayo de 1997.

La mediadora se despidió de ambos, les felicitó por los acuerdos tomados y se comprometió a realizar una labor de seguimiento.

### **SEGUIMIENTO**

El seguimiento se llevó a cabo al mes y los tres meses de la firma del convenio, vía telefónica y en ambos casos tanto Pedro como Rosa manifestaron estar satisfechos con el convenio establecido y sus consecuencias.

### **CONCLUSIONES**

Como se ha podido ver en este caso, la labor de mediación puede sufrir altibajos y dificultades a lo largo de las sesiones, pero teniendo en cuenta las consecuencias psicológicas que se derivan

tanto para los adultos como para los hijos de la separación, el encontrar una vía más saludable y adecuada para sobrellevar este proceso supone un alivio y una herramienta imprescindible para poder superar este proceso estresante (Gelbenzu, 1998).

El profesional mediador, tiene que tener las suficientes habilidades como para (Cornelius y Faire, 1995):

\* Detectar, identificar, definir, negociar, y resolver los problemas relevantes.

\* Dotar a los clientes de habilidades de comunicación, de escucha y de solución de conflictos reforzando alternativas creativas, no permitiendo expresiones de amenaza o insulto, fomentando la empatía, evitando las expresiones del tipo "deberías", y evaluando las necesidades y temores de ambas partes.

\* Analizar los resultados que quiere obtener cada uno y que beneficios proporcionan a los hijos.

^ Entrenar a los clientes en habilidades sociales y en estrategias que les permitan el autocontrol de sus emociones y expresiones verbales.

El llevar a cabo un proceso de mediación, permite a los cónyuges aprender habilidades para resolver problemas y llevar el proceso de separación de una forma más saludable. La ayuda del mediador favorece un clima de diálogo y respeto mutuo, y centra la atención en el objetivo principal el bienestar de los hijos y de ellos mismos.

Por otro lado, el llevar a cabo la separación por medio de un proceso de mediación, evita que después de la sentencia aparezcan problemas sobre los hijos, su educación, los gastos, las nuevas relaciones de cada cónyuge, etc. Por lo tanto, favorece la reorganización a la nueva vida de los hijos y los ex cónyuges, rescata y resalta los aspectos positivos que tuvo la vida en común y previene de posibles desarrollos de trastornos (Caplan, 1989).

## REFERENCIAS

Anuario del País (1996). *Consejo general del poder judicial*. Madrid: País.

Bernal, T. (1995). El psicólogo y la ley del divorcio. *Papeles del Psicólogo*, 63, 26-30.

Bernal, T. (1998). *La mediación. Una solución a los conflictos de ruptura de pareja*. Madrid: Colex.

Bloom, B.L. y Hodges, W.F. (1981). The predicament of the newly separated. *Community Mental Health Journal*, 17, 277-293.

Bohannon, P.J. (1970). The six stations of divorce. En P. Bohannon (Ed.) *Divorce and after: An analysis of emotional and social problems of divorce*. New York: Doubleday.

Bruce, M.L. y Kim, K.M. (1992). Differences in

the effects of divorce on major depression in men and women. *American Journal of Psychiatry*, 149, 914-917.

Cáceres, J. (1996). *Manual de terapia de pareja e intervención en familias*. Madrid: Fundación-Universidad Empresa.

Caplan, G. (1989). *Prevención de los trastornos psicológicos en padres de hijos divorciados*. Barcelona: Paidós.

Cornelius, H. y Faire, S. (1995) *Tú ganas/ yo gano. Todos podemos ganar*. Madrid: Gaia.

D'Zurilla, T.J. y Goldfried, M.R. (1971). *Problem solving and behavior modification*. *Journal of Abnormal Psychology*, 78, 107-126.

Emery, R., Shaw, D.S., Jackson, J.A. (1987).

A clinical description of a model of child custody mediation. En J.P. Vincent (Ed.) *Advances in family intervention, assessment and theory* (Vol. ). Greenwich: JAI press.

Erickson, S.K. (1988). The legal dimension of divorce Mediation. En Folberg, J. y Milne, A. (eds.). *Divorce mediation: Theory and Practice*. New York: Guilford.

Foster, S.W. y Pascoe, J.M. (1996). Divorcio. En S. Parker y B. Zuckerman. *Pediatría del comportamiento y del desarrollo*. Barcelona: Masson.

Gelbenzu, E. (1998). La Separación Conyugal: Consecuencias Psicológicas (comunicación). *Avances en Psicología Conductual. V Congreso Nacional de Psicología Conductual*. Vitoria: Asociación Española de Psicología Conductual.

Guttman, J. (1992). *Divorce in psychosocial perspective: theory and research*. New Jersey, Erlbaum.

Haynes, J. (1982). A conceptual model of the process of family mediation: implications for training. *American Journal of Family Therapy*, 10(4): 5-16.

Haynes, J. (1995). *Fundamentos de la mediación familiar, como afrontar la separación de pareja de forma pacífica para seguir disfrutando de la vida*. Madrid: Gaia.

Henderson, M. y Argyle, M. (1985). Source and nature support given to women at divorce/ separation. *British Journal of Social Work*, 15 (1), 57-65.

Jaureguizar, E., Martínez, I., y Mugica, J. (1996). *La familia en transición entre el divorcio/separación y la constitución de una nueva unidad familiar*. Seminarios celebrados en Vitoria: Agintzari.

Kessler, S. (1978). *Creative conflict resolution: Mediation*. Atlanta: National Institute of Professional Training.

McCrae, R.R y Costa, P.T. (1986) Personality, coping and coping effectiveness. *Journal of Personality*, 54 (2), 385-405.

Rojas Marcos, L. (1986). *La decisión de divorciarse*. Madrid: Espasa Calpe.

Salcedo, A. (1997). Modelo de intervención en Mediación Familiar en el centro Ados Jarri (comunicación). *Jornadas Vascas de Resolución Alternativa de Conflictos*. Bilbao: Asociación Ados Jarri.

Sanz, A. (1997). *Intervención conductual a lo largo del proceso de separación y divorcio*. Seminario en Madrid: Cinteco.

Serrat, C. y Larrazabal, M. (1996). Intervención en casos de divorcio. *Manual práctico de psicología clínica y de la salud* (Alberca, J.M. y Prieto, C.G.). Publicaciones del Centro Clínico los Naranjos.

Sinberg, J. y Gray, N. (1983). *Divorcio: un problema sólo para adultos*. México: Inestrillas.

Vallejo- Nagera, A. (1995). *Hijos de padres separados*. Madrid: Temas de hoy.

**ANEXO N° 1**  
**DERECHOS DE LOS HIJOS DE PADRES EN PROCESO DE SEPARACIÓN**

1. Derecho a encontrarse con sus padres para tratar de su desarrollo físico, intelectual, afectivo-emocional, social, etc.
2. Derecho a encontrarse con sus padres para hablar de su vida escolar.
3. Derecho a no presenciar disputas parentales.
4. Derecho a no ser instrumento de ambos cónyuges.
5. Derecho a que los padres expresen la decisión tomada y le expliquen las condiciones en que se va a quedar el hijo.
6. Derecho a que se le explique que no va a ser abandonado por ninguno de sus padres, a aclararle que los seguirá viendo y teniendo el cariño de ambos.
7. Derecho a comunicarse por teléfono con el padre no custodio.
8. Derecho a que ambos padres tomen la decisión sobre los diversos temas (escuela, salud, educación, etc) relacionados con su hijo.
9. Derecho a que los padres respeten su presencia, y por lo tanto no descalifiquen a la otra parte en presencia del hijo.

**CÓMO COMUNICAR LA SEPARACIÓN/DIVORCIO A LOS HIJOS**  
**(Jaureguizaría, Martínez y Múgica, 1996)**

1. Diálogo directo y claro.
2. Comunicarlo conjuntamente.
3. Contenido: «nos vamos a separar, no estamos bien juntos, no nos llevamos bien y creemos que estaremos mejor separados».
4. No justificar, ni tomar posiciones de víctima o victimario.
5. Escuchar y tratar de entender las protestas y sentimientos de los hijos.
6. Explicarles qué significa la separación para ellos: el padre y la madre no vivirán más juntos, uno de ellos se irá a otra casa a la que también podrán ir ellos, van a formar parte de una familia con dos hogares.
7. No van a perder ni a la madre ni al padre.
8. No son culpables ellos de la separación y tampoco pueden hacer nada para volver a unirlos.